

HUÉSCAR

Edicto

Don Enrique José Jordá Ferri, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 83-bis/1994, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Alfonso Portillo Sánchez y esposa (144 del Reglamento Hipotecario), en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Trozo de tierra destinada a pasto y monte maderable, en la labor de la viña, partido del Guardal, término de Huéscar (Granada), de extensión 17 hectáreas, 7 áreas 99 centiáreas. Linda: Norte, cortijo de «La Teja»; sur, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; levante, la adjudicada a don Rafael Portillo Sánchez, y poniente, dicha Confederación. Situado cerca del pantano San Clemente, accesos malos, tierra en ladera. Inscrito al folio 222, tomo 935, libro 218, finca número 15.329. Es propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 5.977.965 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano, en la labor de la viña, partido del Guardal, término de Huéscar, de extensión 64 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, finca adjudicada a los hermanos Portillos Sánchez; sur, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y levante, la adjudicada a don José Portillo Sánchez. Situado cerca del pantano de San Clemente, accesos malos, tierra en ladera. Inscrito al folio 223, tomo 935, libro 218, finca número 15.330. Propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 225.050 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de trozo de tierra de secano en la labor de la viña, partido del Guardal, término de Huéscar, dentro de la cual existe una majada para albergue de ganado y una fuente, todo sobre una superficie de 20 áreas, 27 centiáreas. Linda: Norte, finca de don José Portillo Sánchez; sur, don Alfonso y don José Portillo Sánchez, y poniente, don Rafael Portillo Sánchez. Situada cerca del pantano de San Clemente, accesos malos, tierra en ladera. Inscrita al folio 224, tomo 935, libro 218, finca número 15.331. Propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 450.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de casa número 2 en la calle Carro, de Huéscar, con una superficie de 135,40 metros cuadrados. Consta de planta baja, primera, cámaras y sótano. Linda: Derecha, herederos de don Manuel Portillo; izquierda, los mismos, actualmente doña Josefa Ujaque, y espalda, don Jesús Narciso Peñalver. Situación en casco antiguo, antigüedad más de cincuenta años, estado de conservación deficiente, vivienda deshabitada. Inscrita al folio 147, tomo 581, libro 126, finca 6.622. Propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 1.128.333 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de casa número 14, en la calle San Francisco, de Huéscar. Consta de planta baja, primera, cámara y sótano. Linda: Izquierda, calle Darro, con la que hace esquina; derecha, don Pascual Guerrero; espalda, don Pascual Guerrero y doña Lorena Guijarro. Situación casco antiguo, antigüedad más de cincuenta años, estado de conservación deficiente, vivienda deshabitada. Inscrita al folio 178, tomo 217, libro 51, finca 1.265. Es propiedad de don Alfonso Portillo Sánchez. Valor: 2.041.666 pesetas.

El presente edicto servirá para notificar las fechas de subasta al demandado don Alfonso Portillo Sánchez y esposa, caso de no poder efectuarse dicha notificación por otros medios legales, e igualmente para hacerlo saber a don José Portillo Sánchez y don Rafael Portillo Sánchez u otros copropietarios de las fincas subastadas, cuyos domicilios se desconocen.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, y hora de las diez del día 25 de marzo de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en las que han sido valoradas de cantidades antes mencionadas, finca por finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 17 de diciembre de 1997.—El Juez, Enrique José Jordá Ferri.—El Secretario.—6.768.

HUÉSCAR

Edicto

Don Enrique José Jordá Ferri, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario 25/1996, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra «Rocas de Jumilla, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Trozo de terreno monte en término municipal de Puebla de Don Fadrique, sitio denominado de Zarza; de cabida 5 hectáreas. Linda: Al norte, «Occidental de Mármoles, Sociedad Anónima»; este, don Jesús Román García; sur, don Teodoro Román García, y oeste, finca de donde se segregó propiedad de la S.S.T. número 516 denominada «Agro-Isso». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huéscar, al tomo 950, libro 208 del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, folio 74, finca número 14.981, inscripción primera.

Para el caso de que no se pueda hacer saber el señalamiento para la subasta efectuada a la demandada, servirá el presente edicto para hacerlo saber así a «Rocas de Jumilla, Sociedad Limitada».

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad y hora de las once del día 1 de abril de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 18.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 19 de enero de 1998.—El Juez, Enrique José Jordá Ferri.—El Secretario.—6.771.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 21/1997, seguido en este Juzgado a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra doña Nuria Ruedas Plaza y don Juan Pablo Suárez Martín, sobre reclamación de cantidad, por el presente, se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana: En término de El Viso de San Juan, al sitio El Cañaveral, pradillo del Lobo y fuente Serena, hoy calle Margarita, 105, de caber 10 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.415, libro 75, folio 211, finca número 5.628.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.034.339 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas a 15 de enero de 1998.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—6.562.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 62/1994, a instancias de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra doña Concepción Vargas González y don José Díaz Arroyo, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Terreno en término de El Viso de San Juan (Toledo), y su calle del Río, sin número, con vuelta a la calle nueva. En ella se encuentra construida una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.398, libro 73 del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, folio 179, finca 7.046-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 7, de esta ciudad, el día 6 de abril de 1998, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.658.781 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1998, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

En el supuesto de suspenderse alguno de los señalamientos indicados, se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Dado en Illescas (Toledo) a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—6.764.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 295/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Gómez Calcerrada y Guillén, contra don José Antonio García Moya y doña María Angeles Rodríguez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Un terreno de secano en el término de Numancia de la Sagra, en el que existen edificadas una nave de 875 metros cuadrados y una casa de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.385, libro 37, folio 2, finca registral número 3.181.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 23.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultare negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 23 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—6.728.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 127/1997, seguido a instancia de don Matías Payeras Rebassa y doña Francisca Company Celia, representados por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Antonio Ramis Poquet y doña Encarnación Cabrera Zarco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, el día 31 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.435.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018012797, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.